

19

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 9 SEP 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
No. 11001-31-10-022-2018-00744-00

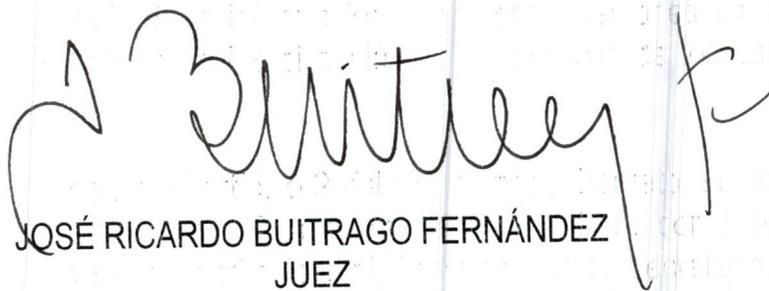
Vista la solicitud presentada por el vocero judicial el 10 de agosto de 2021 a través del correo institucional, se advierte que con ocasión a la coyuntura causada por el COVID-19, se expidió el Decreto 806 de 2020, que establece disposiciones entorno a la implementación de la tecnología de la información y las comunicaciones en los procesos judiciales, la agilización de estos y la flexibilización de la atención de los usuarios de la justicia.

Dentro de estas disposiciones, en el artículo 9 del mencionado Decreto, se establece que las **notificaciones por estado serán fijadas de manera virtual**, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar la constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

Así las cosas, las actuaciones judiciales y los traslados que han de surtirse se publican en el respetivo micro sitio del juzgado, esto es, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/40>).

En cuanto a los datos de los procesos que reposan en el sistema de gestión de la Rama Judicial, se rememora al profesional del derecho que son meramente informativos.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 26 de fecha 10 SEP 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario